

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 134-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 26 de mayo de 2015, SE TRATÓ el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que el Concejo Municipal y/o la municipalidad provincial brinde el apoyo de pasajes o bolsa de viajes a los jóvenes sanmartinenses, estudiantes, niños sanmartinenses que van a participar en la I Copa Americana en miniatura 2015, en la ciudad de Córdova – Argentina, del 13 al 18 de junio del presente año; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión los miembros del Concejo Municipal advierten que el asunto es de naturaleza administrativa y no de gobierno; por lo tanto, en necesario que el mencionado asunto sea de conocimiento de la autoridad administrativa.

### **POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.- RECOMENDAR** a la Alcaldía DERIVAR a su despacho la solicitud presentada por la Asociación Deportiva INGEL, sobre apoyo para viaje en la compra de pasajes o entrega de bolsa de viaje a favor de niños que conforman su equipo de futbol que participarán en la I Copa Americana en miniatura 2015, a realizarse en la ciudad de Córdova – Argentina, del 13 al 18 de junio del año 2015.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN, en copia original, a: Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Oficina de Informática y Sistemas.

### **DESE CUENTA:**

Ciudad de Tarapoto, jueves, 28 de mayo de 2015.

C.c.  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grindel Jiménez  
ALCALDE